

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Primera Sesión Extraordinaria de 26 de agosto de 2021

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 29 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo las **once horas con treinta y cuatro minutos del 26 de agosto de dos mil veintiuno**, asisten para sesionar vía remota, a través de videoconferencia utilizando la herramienta tecnológica Zoom y como medida preventiva ante la emergencia sanitaria por el Covid-19, los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Maestro José Guadalupe Luna Hernández, la Maestra María Guadalupe Olivo Torres y la Maestra Claudia Margarita Hernández Flores, quienes forman parte del Comité de Participación Ciudadana; asimismo, se encuentra la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios e igualmente, asiste la Contadora Pública Virginia Mulhia Navas, Jefa de la Unidad de Enlace, quien funge como Secretaria de Sesiones, para llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva** a la que fueron convocados y desahogarla conforme al Orden del Día correspondiente.

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.

Como primer punto del Orden del Día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, agradece la asistencia de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y solicita a la Contadora Pública Virginia Mulhia Navas, Secretaria de Sesiones, realice el pase de lista de asistencia y verificación del quorum.

Hecho lo anterior, informa que existe el quorum legal para iniciar la **Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva** correspondiente al año 2021.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Primera Sesión Extraordinaria de 26 de agosto de 2021

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021

En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, procede a dar lectura a su contenido y enseguida pregunta a los integrantes de la Comisión si es de su interés registrar algún asunto general para tratar en esta sesión ordinaria; una vez que no se ha registrado ningún asunto general, pregunta a ustedes si están de acuerdo con el Orden del Día y pide a la Secretaria de Sesiones recabar la votación, respecto a la aprobación del Orden del Día en comento.

Por lo anterior, se somete el Orden del Día a la votación de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día en los términos planteados:

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y revisión de la propuesta del Informe Anual 2020-2021 del Comité Coordinador para, en su caso, ser sometida a la aprobación del Comité Coordinador, conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
4. Presentación y revisión de las propuestas de las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a los entes públicos que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el Informe Anual 2020-2021 del Comité Coordinador para, en su caso, ser sometidas a la aprobación del Comité Coordinador, conforme lo establece el artículo 31

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Primera Sesión Extraordinaria de 26 de agosto de 2021

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021

fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado
de México y Municipios.

Cierre de sesión.

En uso de la voz la Maestra Claudia Valdés López, quiero antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, hacer una mención dentro de esta Comisión, en el sentido que no está con nosotros el día de hoy el C. P. Luis Manuel de la Mora Ramírez, por algún tema que tenía pendiente de atender, es cuanto.

3. Presentación y revisión de la propuesta del Informe Anual 2020-2021 del Comité Coordinador para, en su caso, ser sometida a la aprobación del Comité Coordinador, conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, bien continuamos con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, es el relativo a la presentación y revisión de las propuestas del Informe Anual 2021 del Comité Coordinador para que en su caso sean sometidas a la aprobación del Comité Coordinador, conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Comentar, como bien ustedes lo saben, este Proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador como tal, es el resultado de la información que fue captada y fue solicitada a los Integrantes del Comité Coordinador, relativa a varios apartados que son los que lo conforman.

El primer apartado, habla de la Coordinación Interinstitucional, es en donde se muestran los avances y resultados, así como las acciones en materia Anticorrupción, que han presentado y refieren los integrantes del Comité Coordinador.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Primera Sesión Extraordinaria de 26 de agosto de 2021

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021

En un segundo apartado denominado Fiscalización, en donde se muestra el avance del Sistema Estatal de Fiscalización, así como la revisión o el avance de la revisión en los Recursos Estatales y Municipales dentro de este gran Sistema de Fiscalización Estatal.

Un tercer apartado que está conformado dentro del Informe Anual denominado Procedimientos de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos y Particulares y Responsabilidades Penales, este apartado se divide a su vez, en Responsabilidades Penales, son y se vierte ahí la información respectiva a los Integrantes de Comité Coordinador, que éstos tienen la atribución directa para este tipo de Responsabilidades, así como el apartado relativo a las Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así mismo los Procedimientos en lista de Responsabilidades Administrativas de los Órganos Internos de Control Municipal, en este punto en específico la Secretaría Ejecutiva tiene la facultad de solicitar a estos Órganos Internos de Control, la información relativa a las Responsabilidades Administrativas de estas áreas, como tal han instaurado, hablamos también dentro de este apartado del programa de cómo se está integrando, como se va a integrar la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, así como la validación de los proyectos Anticorrupción de la Política como tal, el monitoreo y la Comisión de Evaluación que se instalará para efecto de darle validez y de ir validando la información que vaya generándose derivado de lo que es la Política Estatal Anticorrupción.

El cuarto apartado, referente a la Política Estatal Anticorrupción.

Un quinto apartado del Informe denominado Plataforma Digital Estatal, el estado de cómo se encuentra la Plataforma al cierre o al corte de este Informe y su interconexión e interoperabilidad con los integrantes del Comité Coordinador y con los entes obligados a esta interconexión de la Plataforma Digital en términos de lo que establece la Ley, la interconexión con los entes Públicos, la interconexión de la propia Plataforma Digital Estatal a la Plataforma Digital Nacional, así como la interconexión, el avance que se lleva de interconexión de la Plataforma de los Gobiernos Municipales, en este apartado, también explicamos, cómo la Secretaría Ejecutiva implementa o implementó el mecanismo a través del cual los municipios que cuentan con Sistemas Municipales Anticorrupción, pueden acceder a actualizar su información e interconectarse en los Sistemas II y III de la propia Plataforma.

Un sexto apartado denominado, Evaluación del Desempeño, en donde se hace un análisis de la alineación en materia Anticorrupción, con el Plan de Desarrollo Estatal

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Primera Sesión Extraordinaria de 26 de agosto de 2021

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021

2017 -2023, se expone el avance del programa de trabajo anual del Comité Coordinador del Estado de México, para este ejercicio, así como la evaluación del cumplimiento en términos de las facultades del Comité Coordinador 2020-2021.

Un séptimo apartado, relativo al avance Municipal en Actividades Anticorrupción, hacemos un breve recuento de la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, las acciones que estos han realizado para el fortalecimiento de los Sistemas Municipales, la renovación de los Sistemas Municipales y el informe de los Comités Coordinadores de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Por último, el apartado número ocho, relativo al seguimiento de las Recomendaciones Públicas no vinculantes dividido en dos secciones, uno el seguimiento a las Recomendaciones que se emitieron en el ejercicio 2019-2020 y las Recomendaciones o propuesta de las Recomendaciones Públicas no vinculantes para el ejercicio 2020-2021.

Cabe destacar y aprovecho la oportunidad para agradecer a los integrantes de esta Comisión Ejecutiva, el valioso apoyo, la aportación que todos y cada uno de ustedes han hecho a este Informe, estuvimos y hemos tenido reunión interna relativa a la revisión de lo que se expresa en cada uno de los apartados del Informe, comentarios los hemos recibido, se han incorporado conforme a lo manifestado en la reunión interna del día de ayer, conforme a lo que ustedes plantean, cosa que agradecemos muchísimo, su colaboración como parte de las acciones que esta Comisión Ejecutiva tiene encomendadas en términos de lo que es la Ley.

Yo aquí quisiera preguntar a los integrantes de esta Comisión Ejecutiva, una vez que se ha explicado a grandes rasgos cómo se conforma el Informe y haciendo cuenta o dando cuenta de que todos los comentarios vertidos por ustedes han sido incorporados, tuvieran algún comentario adicional al respecto para considerarse en este momento, si fueran tan amables, si tuvieran algún comentario damos el uso de la voz por orden de cómo lo pidieron al Maestro José Guadalupe Luna Hernández y si le cede el espacio a la Maestra Olivo, claro muchas gracias Maestro Luna, adelante Maestra Olivo.

En uso de la palabra, la Maestra María Guadalupe Olivo Torres, muchas gracias Maestro Luna, que gentil, muchas gracias Secretaria, nuevamente buenos días a todos, la verdad es que es un trabajo muy importante, el que ustedes hacen, porque aparte de que ya se realizó y el que han realizado todos los integrantes del Comité Coordinador, pues ahora hay que conjugarlo, hay que revisar, la verdad, es que felicito

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Primera Sesión Extraordinaria de 26 de agosto de 2021

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021

a ti y tu equipo por el trabajo que realizan y muchas gracias, y yo sí quisiera hacer dos comentarios en el sentido del cuadro de los trabajos que hacemos con los Comités Municipales.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, ¿lo que va en el apartado siete de avances Municipales?

En uso de la voz, la Maestra María Guadalupe Olivo Torres, si lo hice llegar ayer ya con el verbos como deben de ir, la corrección de estilo pues seguramente ustedes lo harán con los especialistas, pero ya está por ahí, entonces nada más sería eso y otro tema que nos queda pendiente en la reunión de ayer, eran los Municipios que íbamos a reportar en la interconexión de la Plataforma y que no estaban, los teníamos en rojo, entonces, ayer tuvimos contacto con Nicolás Romero, al día de hoy, me menciona la Contralora que ya están al día, ayer se pusieron al día y ahorita ya lo tienen todo listo, la Licenciada Marina la Contralora.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, si efectivamente hoy a las 9:50 am, quedó registrada la información de Nicolás Romero en el Sistema II con un total de siete registros, más no en el sistema 3, de todos modos, tomaremos en cuenta la información que nos está haciendo llegar la Contralora de Nicolás Romero, para considerarla dentro del cierre del Informe, en ese sentido queda registrado Nicolás Romero.

En uso de la voz, la Maestra María Guadalupe Olivo Torres, gracias Secretaria, también tuve contacto con el municipio de Coacalco y también me comentaron que ellos ya habían estado en algún momento en verde, luego ya pasaron a rojo, no tenía razón, porque, pero ya se puso también ayer en contacto con la Dirección de la Secretaría Ejecutiva correspondiente y arreglaron este tema que tenían, entiendo que era un tema técnico, no sé en qué estatus estén, pero no están en rojo como estaban, también entonces sería este Municipio de Coacalco, Nicolás Romero y de Atizapán pues ayer lo platicamos, ahora insistí, pero no me contesta, Atizapán de Zaragoza a donde ella comenta que no le habían hecho llegar las claves a pesar de que ella ya las había solicitado.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, te refieres a Nicolás Romero, ¿verdad?

En uso de la voz, la Maestra María Guadalupe Olivo Torres, no a Atizapán de Zaragoza.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Primera Sesión Extraordinaria de 26 de agosto de 2021

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, si efectivamente creo que ahí hay una confusión, ayer lo comentábamos por la tarde, el comentario de la Contralora de Atizapán, había ya estado en contacto con nosotros y que todo esta parte de las claves y demás, el contacto que ha tenido la Contralora ha sido, para ocupar el Sistema de la Dirección General de Políticas y Riesgos, es decir, cuando nosotros solicitamos información a los Órganos Internos de Control, relativa a todo lo que se va incorporar en el Informe, se creó un sistema o sea no nos esperamos a que nos contesten y validar la información y nosotros estar registrando la información, etc., nosotros le damos un acceso a un Sistema, para que desde su lugar de trabajo ingresen al Sistema y capturen ellos directamente la información relativa a los procedimientos instaurados, aquellos procedimientos que se han emitido con alguna sanción, etc., y esta es la clave o este es el dato que refería seguramente la Contralora contigo del Sistema, pero no es el Sistema de Plataforma Digital, sí, porque, no se han ni capacitado en ese sentido, es el Sistema relativo al que utiliza la Dirección General de Política, en donde los Órganos Internos de Control nos vierten información relativa a lo que nosotros le solicitamos en términos de las facultades para integrar este Informe, entonces creo que por ahí ha habido una confusión en este sentido, pero si me gustaría dejarlo claro, Atizapán de Zaragoza no tiene aún claves de Sistema, efectivamente porque no ha venido a capacitarse y la clave a la que refiere es la de la información que debía subir o debió subir a la parte del Sistema de Política.

En uso de la palabra, la Maestra María Guadalupe Olivo Torres, ok, muchas gracias Secretaria, yo le pasé el link, para que pueda ver en vivo y escuchar esa aclaración y que sepa que es transparente y está abierto, la información que ella da y compararlo con la que tenemos, entonces de cualquier manera yo me comunico con ella, pero bueno ya se les fue el tiempo, o sea el tiempo que teníamos era hoy a la 1:00 pm, Coacalco y Nicolás Romero, así lo supieron, también La Paz, Secretaría, eso ya lo hemos dicho, me parece que el lunes, porque también afortunadamente ya quedaron me parece completamente al día, bueno esos fueron los tres contactos que pudimos tener con los Contralores y afortunadamente en algo sumo, muchas gracias, ese sería nada más mi comentario, gracias.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, muchas gracias a la Maestra Olivo por sus comentarios, le cedemos el uso de la voz al Maestro Luna Hernández, para que nos haga su comentario respectivo a este punto.

En uso de la palabra, el Maestro José Guadalupe Luna Hernández, muchísimas gracias Secretaria, Maestra Claudia Valdés, bueno comentar que efectivamente

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Primera Sesión Extraordinaria de 26 de agosto de 2021

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021

incluso desde los términos de la misma Ley se destaca con precisión, así lo quiso el Legislador al definir esta norma, la necesidad de que el Comité Coordinador, emita al inicio del año su plan de actividades y también, bueno, del periodo, porque no es un año Fiscal, si no corresponde a una parte de un año y del otro Ejercicio Fiscal y al concluir este ciclo con la rendición de su Informe de actividades y destaca con mucha precisión la Ley, la necesidad de que la Comisión Ejecutiva participe emitiendo su opiniones, sus comentarios, la verdad, quiero agradecer por un lado la información que nos llevó el proyecto del Informe con el que comenzamos a trabajar y la disposición, para realizar todas estas reuniones, en la recopilación de la información y el procesamiento de cada una de las observaciones, que lo único que procuran es tratar de generarle un insumo técnico al Comité Coordinador, que puede ser adecuado para que en su proceso de deliberación emitan este Informe, reconocer desde luego a mis compañeras María Guadalupe Olivo y a Claudia Hernández, su involucramiento en esta actividad que insisto, es una obligación en términos de la Ley que estamos atendiendo y cumpliendo, desde luego a la Secretaría Ejecutiva encabezada por ti Claudia Valdés, por las facilidades y disposición que hubo, a todo el equipo, nos permite hoy ya concretar la aprobación de esta versión, que será sometida a la consideración del Comité, reflexionar en lo que implica este Informe, el proceso de rendición de cuentas, debe servir precisamente, para someter a control por parte de quien rinde el propio Informe, el desempeño de las tareas que sean programadas para identificar con toda objetividad cuales fueron conseguidas, en qué aspectos hubo mayores resistencias y dificultades, donde hace falta todavía implementar los complejos procesos que establecen todas las normas que han derivado de la Reforma Constitucional en materia Anticorrupción y que configuran un diseño completo, integral, nuevo, pero bastante complejo, que sigue en proceso de implementación y a partir de advertir precisamente esas ventanas de oportunidad, programar para el próximo año en nuestras actividades, apreciando los retos, las dificultades y también los avances, para tratar de establecer una ruta que nos permita acercarnos a la finalidad de todas estas normas que son disminuir las brechas de arbitrariedad e ilegalidad que afectan a los usuarios de los servicios públicos, pues muchas gracias, felicidades a todo el equipo de la Secretaría que estuvo involucrado en esta tarea que a marchas forzadas permitió generar el insumo y a mis dos colegas de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana muchísimas gracias.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, muchas gracias al Maestro José Guadalupe Luna Hernández por estos comentarios, coincido en lo que has comentado aquí Maestro Luna, en el sentido de que derivado de este Informe tendrá que hacerse o tendrá que dirigirse el programa de trabajo para el siguiente ejercicio para encaminar esas acciones que al Comité Coordinador se le han

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Primera Sesión Extraordinaria de 26 de agosto de 2021

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021

encomendado a través de la Ley y que esta Secretaría Ejecutiva estaría en lo dispuesto para como Órgano técnico y de apoyo a este Comité Coordinador, poder lograr dichas encomiendas en lo que se plante, muchísimas gracias por sus comentarios ¿algún otro comentario al respecto?

Ninguno, bien, yo quisiera nada más cerrar con un comentario de lo que se expone aquí y de lo expuesto en la reunión que hemos tenido interna de análisis y de revisión al Informe, todos los comentarios han sido incorporados en el sentido de lo expuesto por cada uno de ustedes y yo le pediría la Secretaría de Sesiones, recabar la votación de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, para aprobar en los términos planteados, el punto número tres de esta Orden del Día relativo a la presentación y revisión de la propuesta del Informe Anual 2021 del Comité Coordinador para que sea sometida a la aprobación del Comité Coordinador conforme lo que establece el artículo 31, fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, adelante Secretaria si fueras tan amable de recabar dicha votación.

La Secretaria de Sesiones Contadora Virginia Mulhia Navas, en acato a ello, pido a los integrantes de la Comisión Ejecutiva que expresen el sentir de su voto y procede a su realización y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/EXT/1/III/2021

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes en esta sesión, aprueban por unanimidad de votos la presentación y revisión de la propuesta del Informe Anual 2020-2021 del Comité Coordinador para, en su caso, ser sometida a la aprobación del Comité Coordinador, conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

- 4. Presentación y revisión de las propuestas de las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a los entes públicos que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el Informe Anual 2020-2021 del Comité Coordinador para, en su caso, ser sometidas a la aprobación del Comité Coordinador,**

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Primera Sesión Extraordinaria de 26 de agosto de 2021

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021

conforme lo establece el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

En uso de la voz la Maestra Claudia Valdés López, muchas gracias, relativo a este punto y al igual que el punto anterior esta Comisión Ejecutiva, estuvo en reunión interna, para poder analizar cada una de estas propuestas de recomendaciones, la reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva bastante productiva, en la cual agradezco, el involucramiento de cada uno de los integrantes de esta Comisión, en la propuesta de estas Recomendaciones Públicas No vinculantes, en ese sentido, se analizaron todas y cada una de las propuestas emitidas, al respecto y si me permiten los integrantes de esta Comisión, de proponer lo siguiente; damos lectura a cada una de ellas y detenernos en cada una de ellas, para recibir en su caso los comentarios relativos a esta recomendación, no obstante ya lo comenté en un principio, haciendo énfasis en que estas recomendaciones ya se han sido trabajadas y han sido revisadas y han sido comentadas en el trabajo de la reunión interna de la Comisión Ejecutiva, estuvieran de acuerdo o quieren darle lectura a todos y después de manera general recibimos los comentarios, como ustedes me indiquen.

En uso de la voz, el Maestro José Guadalupe Luna Hernández, como se ha propuesto yo estoy de acuerdo.

En uso de la voz la Maestra Claudia Valdés López, comenta: gracias le damos lectura a cada uno de ellos y damos un espacio, para los comentarios, que pudieran tener cada uno de ustedes.

La primera propuesta de recomendación pública no vinculante es una recomendación al Consejo de la Judicatura del Estado de México y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que adopten las acciones que permitan una eficaz detección, desarticulación y sanción de las redes de corrupción en las que participan servidores públicos, abogados y usuarios, así como difundir a este Comité sus resultados, ¿algún comentario al respecto? Gracias.

La segunda recomendación, la propuesta, es la dirigida a los Órganos Internos de Control de 44 sujetos obligados para asegurar el cumplimiento total de las obligaciones legales, que en materia de transparencia tienen, así como para que informen a dicho Órgano Interno de Control respecto de la sustanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas, que se les remitió por parte de esta instancia, ¿algún comentario al respecto? Gracias.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Primera Sesión Extraordinaria de 26 de agosto de 2021

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021

La tercera recomendación pública no vinculante, es la propuesta de recomendación a los Presidentes Municipales cuyos Órganos Internos de Control, no remitieron a la Secretaría Ejecutiva, los informes de los resultados de las acciones de Fiscalización, así como de los procedimientos de responsabilidades, conforme lo establece el artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, ¿algún comentario?

La cuarta recomendación pública no vinculante dirigida a los Presidentes Municipales que no cuentan con un Sistema Municipal Anticorrupción, para asegurar el cumplimiento del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que mandata la conformación de los referidos sistemas, en este punto quisiera hacer una aclaración, antier lo comentábamos en ampliar la recomendación a la constitución de su Comité de Selección Municipal, a la conformación de su Comité de Participación Ciudadana Municipal, consideró que con lo que establece el artículo referido al 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción, damos cumplimiento a todo lo comentado el día de ayer, respecto, a sus tres tipos de Órganos Colegiados, que deben de tener, la pregunta expresa en esta propuesta de recomendación es, que quede en términos del artículo 72 para que quede fundamentada o quieren que se explaye los tres sistemas que tendrían que conformarse con respecto a este artículo.

En uso de la voz, el Maestro José Guadalupe Luna Hernández, yo creo que puede quedar en términos del artículo 72 y en todo caso en la justificación que estamos trabajando, hacemos el desarrollo puntual.

En uso de la voz la Maestra Claudia Valdés López, comenta: por supuesto, algún otro comentario al respecto.

En uso de la voz la Maestra María Guadalupe Olivo Torres, de acuerdo me parece bien como lo comentas gracias.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Margarita Hernández Flores: también estoy de acuerdo.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López: perfecto muchas gracias.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Primera Sesión Extraordinaria de 26 de agosto de 2021

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021

La quinta recomendación pública no vinculante dirigida a los Presidentes Municipales que no cuentan con Sistema Digital o no hayan suscrito Convenio con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para la interconexión con la Plataforma Digital Estatal, no han registrado tampoco información para que se implementen, también las medidas necesarias y cumplir con sus obligaciones legales de suministrar información en los sistemas correspondientes a la Plataforma Digital. ¿algún comentario en ese sentido?

Continuando, con el uso de la voz la Maestra Claudia Valdés López, la recomendación, como tal y platicada el día de ayer, el objetivo, es dirigir a los Presidentes Municipales, que en términos de Ley tienen la obligación de establecer un Sistema de interconexión con la Plataforma Digital Estatal y la segunda opción con el Convenio de Colaboración que se pudiera suscribir con la SESAEMM, en ese sentido, ajustamos esta recomendación para que quede sin perder el objetivo, quede un poquito más clara, para proponerla a los integrantes del Comité de Coordinador y a su vez a los Presidentes Municipales, que es a quien va dirigida, ¿algún comentario adicional?

Bien, la sexta propuesta de recomendación pública no vinculante dirigida a los Presidentes Municipales que a pesar de contar con el Convenio de Colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado México y Municipios, para interconectarse con la Plataforma Digital Estatal, no han registrado información, relativa a los sistemas II y III, para que a su vez implementen las medidas necesarias y cumplir con las obligaciones legales de suministrar información en los sistemas correspondientes, en este sentido hablábamos, también, justo antes de este punto y la Maestra María Guadalupe Olivo Torres, nos daba cuenta de algunos Municipios que a última hora han agilizado acciones y han subido información, no tenemos inconveniente en poderlos sumar aquellos que agilizaron el registro de datos, de quitarlos de esta propuesta de recomendación y dejar únicamente aquellos Municipios que en términos del último seguimiento dado en la Comisión Ejecutiva, se encuentran en esa semaforización en verde, amarillo y rojo, si fueran tan amables de hacer algún comentario si lo tuvieran en este sentido con gusto, ¿ninguno?

Bien, quiero comentar, también, a manera de que quede como comentario dentro de esta Comisión Ejecutiva las 11 propuestas que se derivaron en la reunión interna, las cinco restantes que no están consideradas es porque se duplicaban con 5 que están plasmadas en este proyecto de propuestas, es por eso que de 11 ayer planteadas quedan en seis propuestas de recomendaciones públicas no vinculantes, en ese

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Primera Sesión Extraordinaria de 26 de agosto de 2021

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021

sentido si hubiera algún comentario al respecto, gracias, a tus órdenes Maestro José Guadalupe Luna Hernández.

En uso de la palabra el Maestro José Guadalupe Luna Hernández, comenta, gracias yo quiero hacer un planteamiento en términos de todas las recomendaciones que se presentan, para contextualizar las razones de por qué estamos planteando y de lo que acompañara este acuerdo que apruebe la Comisión Ejecutiva, en primer lugar hay que identificar, que la propia Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, establece tres tipos de procedimientos que parecen muy similares, pero que vale la pena destacar, uno de ellos que es el que nos ocupa ahora, precisamente son las recomendaciones públicas no vinculantes, que se derivan y esto hay que enfatizarlo, de la información que integra el documento que acabamos de aprobar, el proyecto que es el Informe del Comité Coordinador, el segundo tipo de procedimiento, es el exhorto que la Comisión Ejecutiva pudiera hacer a los integrantes del Comité Coordinador, y el tercer tipo de procedimiento es uno que tiene facultado al Comité de Participación Ciudadana para iniciarlo y requerirle al Comité Coordinador, que apruebe, solicitar mediante un exhorto público, solicitar explicaciones cuando haya un hecho de corrupción que requiera de aclaración pública, son tres procedimientos diferentes, que tienen un objeto distinto y por ello la forma de integrarse deberá de ser de manera diferente, el primero de ellos que es el que nos ocupa, deriva de la información que se aporta al informe y quiero decir que todas y cada una de las recomendaciones que estamos proponiendo precisamente, derivan de esta circunstancia, no es una apreciación personal o subjetiva de parte de cualquiera de nosotros integrantes de la Comisión Ejecutiva, no es un elemento que derive de alguna investigación o estudio ajeno, sino que de la simple lectura de lo que cada una de las instancias del Comité Coordinador remitió y que se integró en el proyecto de Informe, nosotros estamos apreciando esto, fue el Consejo de la Judicatura y que dijo este año identificamos dos redes, a partir de ese resultado nosotros retomamos y hacemos un planteamiento, fue el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) el que dijo, luego de haber desarrollado mi procedimiento de verificación a los sujetos obligados con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia hay un porcentaje que cumple el 100 por ciento, pedimos que se precisara el resto de, proporción en términos de algunas variables para identificar el incumplimiento de este deber legal ya el INFOEM desarrolló un procedimiento ordinario que consta de dos etapas y cuya conclusión es esta, es el porcentaje que no cumplió con su deber de atender las obligaciones de transparencia que es un insumo esencial para generar información pública de oficio y a partir de ahí evitar prácticas de corrupción, nosotros retomamos esta información y respaldando la labor del Órgano garante decimos bueno hay que insistir a los sujetos obligados

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Primera Sesión Extraordinaria de 26 de agosto de 2021

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021

incumplidos, en que atiendan este deber, fue la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la que dando seguimiento a la instalación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, nos aportó determinados datos, esa conclusión, es resultado de un trabajo de todo el año, en el que incluso la Comisión Ejecutiva participa, nosotros mismos estamos con Municipios asignados, dándole seguimiento, mandando oficios, buscando que cumplan con determinadas tareas, es decir todo lo que se reporta en el Informe es la conclusión de procedimientos ordinarios de cada una de las instancias que componen al Sistema Estatal Anticorrupción y de esas conclusiones que se tienen al año nosotros identificamos áreas de oportunidad, quiero insistir mucho en el texto constitucional, la verdad es que el texto constitucional, es que nos va a dar claridad de lo que se pretende con la recomendación y el artículo 130 bis en su fracción tercera inciso e), expresamente señala las recomendaciones, para que se adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional, para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como el mejoramiento de su desempeño y del control interno, la recomendación no tiene como finalidad determinar, acreditar o señalar, que ha existido un hecho constitutivo de una falta administrativa o de un acto de corrupción, como la recomendación no tiene esa finalidad, no se sigue en forma de un proceso en el que haya partes en litigio, en la que haya que garantizarle los derechos procesales, la recomendación no es un procedimiento equivalente a otros procedimientos de investigación por hechos, por ejemplo, como violaciones a derechos humanos, en los que si hay partes, esta recomendación no intenta señalar que ha ocurrido un hecho constitutivo de una falta administrativa, de un acto de corrupción y determinar una sanción, una condena o la imposición de una responsabilidad, lo que la recomendación hace es esta instancia integrante del sistema nos aporta que la conclusión de su procedimiento donde si se da vista, garantía de audiencia, desahogo de pruebas, sustanciación y determinación de una resolución por ejemplo en el caso del INFOEM, al concluir el proceso de verificación de las obligaciones de transparencia, esa instancia nos aporta una conclusión, nosotros apreciamos la necesidad de emitir esta recomendación que pretende que los entes, en este caso los sujetos obligados, en el primer caso el Poder Judicial del Estado de México y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en las otras recomendaciones los Municipios, adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para prevenir faltas administrativas, no es una sanción por una falta, es una política de prevención y mejora institucional, esto es muy importante destacarlo, creo que tenemos la oportunidad atendiendo las observaciones siempre asimilables, que pueden perfeccionar más nuestros trabajos y que así deben de agradecerse del Comité Coordinador, para que ahora que salga acompañando a este párrafo el proyecto que se ha sometido a su consideración vaya debidamente estructurado con toda esta

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Primera Sesión Extraordinaria de 26 de agosto de 2021

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021

fundamentación, para que tengamos todos certeza, claridad del alcance, naturaleza y consecuencias de estas recomendaciones que estamos proponiendo por parte de la Comisión Ejecutiva, debo decir que hacemos lo que la Ley nos mandata, la Ley claramente en su artículo 31 determina la necesidad de establecer una serie de propuestas por parte de la Comisión Ejecutiva, en su fracción séptima, incluye este concepto de las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a los entes públicos que se requieran en virtud de los resultados advertidos en el Informe Anual, así como el Informe del seguimiento correspondiente, nos obliga la Ley y nos obliga la necesidad, si nosotros no emitiéramos una recomendación, un conjunto de recomendaciones serían implícitamente aceptar que estamos en el estado ideal de la política anticorrupción, claro que no, hay mucho que hacer, hay mucho que trabajar y esto es lo que apreciamos, esperamos que cuando este acuerdo que se emita al Comité Coordinador y con esta justificación y presentación tengamos la atención y la consideración por parte de esta instancia muy importante del Sistema Anticorrupción, para que determine en libertad de jurisdicción y en pleno ejercicio de sus atribuciones lo que corresponde, pero por nuestra parte como Comisión Ejecutiva, está hecho aquí el trabajo, muchísimas gracias.

En uso de la voz la Maestra Claudia Adriana Valdés López, muchas gracias al Maestro José Guadalupe Luna Hernández, la verdad es que con esta participación ha quedado muy claro el trabajo que esta Comisión Ejecutiva tiene a cargo, las obligaciones que nos establece y que están plasmadas en la Ley, con estas revisiones y con estas reuniones internas y esta sesión extraordinaria han quedado complementadas y efectivamente estos trabajos pasan a una segunda instancia, que en términos de sus atribuciones y de sus facultades, bueno, ellos decidirán en su momento las recomendaciones que se vayan a los diferentes entes públicos y que esto es producto también, tanto el Informe, como las recomendaciones, es producto de un trabajo en conjunto, el Informe de la SESAEMM, la revisión, la conclusión y el armado como queda estructurado y una vez más vuelvo a agradecer el involucramiento en este trabajo y en segunda instancia los proyectos de las recomendaciones no vinculantes en el sentido, de lo que bien ha manifestado el Maestro José Guadalupe Luna Hernández, en el sentido de lo que está plasmado en el Informe, de lo que nosotros advertimos como Comisión Ejecutiva, de las acciones que se han reportado en este sentido, bien pues yo agradezco mucho los comentarios, pregunto si hubiera algún comentario adicional en este sentido y si no hay comentario yo solicitaría la Secretaría de Sesiones, pueda recabar el sentido del voto de cada uno de los integrantes de esta Comisión Ejecutiva a efecto de poder pasar al siguiente punto.

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Extraordinaria de 26 de agosto de 2021

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021

ACUERDO SAEMM/CE/SES/EXT/1/III/2021

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes en esta sesión, aprueban por unanimidad de votos la presentación y revisión de las propuestas de las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a los entes públicos que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el Informe Anual 2020-2021 del Comité Coordinador para, en su caso, ser sometidas a la aprobación del Comité Coordinador, conforme lo establece el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Cierre de la Sesión.

Finalmente, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva menciona que han sido desahogados los puntos del Orden del Día; por lo que siendo las **Trece horas con cincuenta y tres minutos de veintiséis de agosto de dos mil veintiuno**, se concluye la **Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva**.

**COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

(Rúbrica)

**Mtro. José Guadalupe Luna Hernández
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana**

(Rúbrica)

**Mtra. María Guadalupe Olivo Torres
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana**

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Extraordinaria de 26 de agosto de 2021

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021

(Rúbrica)

**Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana**

(Rúbrica)

**Mtra. Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del
Estado de México y Municipios**

Esta hoja de firmas corresponde al acta SAEMM/CE/SES/EXT/1/2021 instrumentada con motivo de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, celebrada el veintiséis de agosto de dos mil veintiuno. -----